



COLECCIÓN EMPRESAS Y AUTÓNOMOS · BIBLIOTECA MOLINA LÓPEZ

Guía de Seguros para Clínicas Oftalmológicas y Cirugía Ocular

*Qué cubre realmente el seguro de una clínica oftalmológica
antes de una cirugía electiva o una complicación*

*RC profesional, cirugía refractiva, avería de maquinaria y responsabilidad de
producto explicadas con criterio para el centro sanitario.*

ML-GUIA-OFT-001 · Colección Empresas y Autónomos · v1.0

Mateo Molina · Molina López · 2026

CARTA AL LECTOR

Antes de empezar

Una cirugía refractiva con un resultado por debajo de lo esperado. Un fallo en el láser excimer durante una intervención programada. Una lente intraocular con un defecto de fabricación. La oftalmología combina actos médicos convencionales con procedimientos electivos de alta precisión tecnológica, y esa combinación genera exposiciones que una póliza de responsabilidad civil sanitaria genérica no siempre contempla con el detalle necesario.

La cirugía refractiva, en particular, plantea un riesgo específico: al tratarse con frecuencia de una intervención electiva sobre una función que ya era funcional, la brecha entre la expectativa del paciente y el resultado clínico puede dar lugar a reclamaciones incluso cuando la técnica se haya aplicado correctamente. A esto se suma el elevado valor del equipamiento de diagnóstico y cirugía, cuya avería puede paralizar la actividad del centro durante días.

Esta guía recorre las coberturas que conviene evaluar en una clínica oftalmológica, distingue conceptos que con frecuencia se confunden y revisa los errores más habituales al asegurar este tipo de centro. Al final encontrará un checklist para revisar el programa de seguros de su clínica.

Mateo Molina

Molina López · Análisis y Optimización de Seguros

RESUMEN EJECUTIVO

Seguros, coberturas y garantías que conviene revisar

La relevancia de cada cobertura depende de las técnicas practicadas, si el centro realiza cirugía refractiva electiva y del valor del equipamiento de diagnóstico y quirúrgico instalado. Esta tabla es orientativa.

SEGURO / GARANTÍA	QUÉ DEBE REVISARSE
RC profesional sanitaria oftalmológica CRÍTICA	Puede cubrir reclamaciones por daños derivados de la actuación sanitaria, incluidos posibles errores en el diagnóstico, la técnica quirúrgica o la información facilitada. Debe verificarse que recoge expresamente las técnicas realizadas —cirugía de catarata, retina, glaucoma, refractiva— y la delimitación temporal de la póliza.
RC en cirugía refractiva electiva (LASIK y similares) ALTA	Puede cubrir reclamaciones derivadas de intervenciones electivas sobre una función visual ya funcional, donde la brecha entre expectativa y resultado clínico es una fuente frecuente de reclamación. Debe verificarse la cobertura específica de estas técnicas y los protocolos de consentimiento informado exigidos por la póliza.
Avería de maquinaria oftalmológica CRÍTICA	Puede cubrir averías del láser excimer o femtosegundo, biómetros, tomógrafos de coherencia óptica (OCT) y demás equipos de diagnóstico y cirugía de elevado valor. Debe verificarse el límite por equipo y si incluye la pérdida de actividad derivada de la avería.
Multirriesgo del centro / daños materiales ALTA	Puede cubrir daños al local, quirófano y equipamiento. Debe verificarse el criterio de valoración del instrumental de alta precisión.
RC de explotación ALTA	Caídas o incidentes de pacientes y visitantes en el centro. Debe verificarse que cubre la actividad real de la clínica.

RESUMEN EJECUTIVO · CONTINUACIÓN

SEGURO / GARANTÍA	QUÉ DEBE REVISARSE
Protección de datos de salud ALTA	Los datos oftalmológicos e historiales clínicos son categoría especial de datos. Debe verificarse la cobertura ante incidentes de seguridad y la gestión de la respuesta ante una posible brecha.
Dispositivos implantados y responsabilidad asociada SEGÚN ACTIVIDAD	Una lente intraocular defectuosa puede generar responsabilidad del fabricante o importador, distinta de la responsabilidad sanitaria del centro por su selección, conservación, trazabilidad, implantación o seguimiento. Debe verificarse cómo responde la póliza del centro ante una reclamación conjunta y cómo se coordina con el fabricante o distribuidor.
RC patronal SEGÚN ESTRUCTURA	Si el centro tiene personal contratado, puede cubrir la responsabilidad derivada de accidentes laborales.
Autorización administrativa y requisitos regulatorios SEGÚN NORMATIVA	La actividad de cirugía oftalmológica está sujeta a autorización sanitaria conforme a la normativa aplicable, que puede establecer requisitos técnicos y de personal que varían según el territorio.
Esta tabla tiene finalidad orientativa. La disponibilidad, el alcance y los límites de cada garantía dependen de la póliza concreta contratada y de la normativa aplicable, que puede variar según el territorio.	

CAPÍTULO 1

Qué es —y qué no es— el seguro de una clínica oftalmológica

Bajo la etiqueta genérica de «seguro de centro sanitario» conviven coberturas que responden a riesgos distintos, y en oftalmología esa distinción resulta especialmente relevante por la combinación de medicina convencional, cirugía electiva y tecnología de alto valor.

Cirugía terapéutica frente a cirugía electiva

Una intervención de cataratas o de retina responde, con carácter general, a una necesidad clínica. La cirugía refractiva electiva —corrección de miopía, hipermetropía o astigmatismo mediante láser— se practica con frecuencia sobre una función visual que ya era funcional con ayuda de gafas o lentillas. Esta diferencia condiciona el tipo de reclamación más probable: en la cirugía electiva, el resultado por debajo de la expectativa del paciente puede generar una reclamación incluso sin error técnico apreciable.

Avería de maquinaria frente a daños materiales

Un multirriesgo estándar cubre daños derivados de causas externas, pero no necesariamente las averías internas del láser excimer, los biómetros o los equipos de diagnóstico, cuyo valor unitario puede superar con facilidad el resto del contenido de la clínica. Esta exposición suele requerir una cobertura específica de avería de maquinaria.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Antes de comparar precios entre propuestas, conviene verificar si la cirugía refractiva electiva está expresamente declarada y cubierta, y si la avería de maquinaria está incluida en el multirriesgo o requiere contratación aparte. Son las dos coberturas que con más frecuencia quedan insuficientemente cubiertas en pólizas genéricas de centro sanitario.

CAPÍTULO 2

RC profesional: consentimiento informado y cirugía electiva

La cirugía oftalmológica, y en particular la refractiva, exige una atención especial a la información facilitada al paciente antes de la intervención.

Elemento	Qué verificar
Ámbito de técnicas cubiertas	Verificar que la póliza recoge expresamente las técnicas realmente practicadas —catarata, retina, glaucoma, córnea, refractiva— y no una descripción genérica de oftalmología.
Delimitación temporal	Verificar si la póliza opera por fecha de reclamación o por otro criterio contractual, la retroactividad reconocida, el periodo para comunicar reclamaciones y la protección existente tras el cese de la actividad o el cambio de aseguradora.
Consentimiento informado en cirugía electiva	Verificar que el proceso de información y consentimiento se adapta a cada técnica y deja constancia suficiente de su naturaleza, finalidad, alternativas, riesgos, contraindicaciones y resultados razonablemente esperables. También debe comprobarse qué documentación requiere la póliza para gestionar una eventual reclamación.
Complicaciones postoperatorias diferidas	Verificar el tratamiento de complicaciones que se manifiestan semanas o meses después de la intervención, y cómo se coordina con la delimitación temporal de la póliza.
Colaboradores y sustituciones	Si otro profesional interviene en el proceso quirúrgico, verificar si queda incluido en la póliza del titular o requiere cobertura propia.

CAPÍTULO 2 · CONTINUACIÓN

Documentación del consentimiento en cirugía electiva

En intervenciones electivas, la documentación del proceso de información —expectativas discutidas, alternativas no quirúrgicas, resultados estadísticos comunicados— constituye con frecuencia un elemento determinante para la gestión de una reclamación centrada en la insatisfacción con el resultado, más que en un error técnico propiamente dicho.

“En cirugía refractiva electiva, una parte relevante de las reclamaciones puede centrarse en la diferencia entre la información y las expectativas previas del paciente y el resultado finalmente obtenido, aunque no se identifique inicialmente un error técnico.”

Selección de candidatos

Debe verificarse si la póliza contempla expresamente el proceso de selección y descarte de candidatos no aptos para cirugía refractiva, un elemento habitualmente relevante en la gestión de una reclamación derivada de un resultado no satisfactorio.

CAPÍTULO 3

Avería de maquinaria y equipos de diagnóstico

El instrumental oftalmológico de precisión concentra una parte muy significativa del valor invertido en una clínica moderna, y su indisponibilidad puede paralizar la actividad quirúrgica programada.

Qué puede cubrir esta garantía

Puede cubrir, dentro de las condiciones de la póliza, averías mecánicas, ópticas o electrónicas del láser excimer o femtosegundo, biómetros, tomógrafos de coherencia óptica, microscopios quirúrgicos y demás equipos críticos. Debe verificarse el límite por equipo y si incluye la pérdida de actividad derivada de la indisponibilidad del instrumental.

Mantenimiento y calibración

Algunas aseguradoras condicionan esta cobertura al mantenimiento y la calibración periódica documentada del equipamiento, dado que estos equipos requieren revisiones técnicas específicas del fabricante. Conviene verificar estos requisitos antes de contratar.

CASO PRÁCTICO · Avería del láser excimer en jornada de cirugías programadas

En un supuesto hipotético, el láser excimer de una clínica sufre una avería técnica la misma mañana en que había programadas varias intervenciones de cirugía refractiva. La póliza de avería de maquinaria podría cubrir, dentro de sus condiciones, el coste de reparación del equipo, mientras que la pérdida de actividad y los costes de reprogramación dependerían de si esta cobertura estaba contratada de forma coordinada. El caso ilustra que la reparación del equipo y la pérdida de actividad asociada pueden responder a garantías distintas dentro del programa de seguros.

CAPÍTULO 4

Dispositivos implantados, trazabilidad y aspectos regulatorios

Tres cuestiones específicas que conviene resolver de forma separada del resto del programa de seguros.

Dispositivos implantados y responsabilidad asociada

Cuando la intervención implica la implantación de un dispositivo —una lente intraocular, por ejemplo—, un defecto del propio producto puede generar responsabilidad del fabricante o importador, distinta de la responsabilidad sanitaria del centro por su selección, conservación, trazabilidad, implantación o seguimiento. Debe verificarse cómo responde la póliza del centro ante una reclamación conjunta y cómo se coordina con el fabricante o distribuidor. Los centros y profesionales tienen además funciones relevantes en materia de vigilancia de productos sanitarios ante incidentes graves, y las lentes intraoculares están entre los implantes sujetos a documentación específica de implantación.

Debe revisarse también si la póliza contempla los gastos propios que pueda asumir el centro ante una alerta, retirada, seguimiento o sustitución de un dispositivo, ya que no toda consecuencia económica constituye una indemnización de responsabilidad civil.

Autorización sanitaria y unidades asistenciales

Debe comprobarse que la autorización del centro comprende las unidades asistenciales y técnicas realmente desarrolladas, incluida la unidad de cirugía refractiva cuando corresponda, así como las autorizaciones adicionales exigibles por el tipo de cirugía, anestesia, sedación y cuidados postoperatorios. Los requisitos concretos de instalaciones, equipamiento y personal dependen también de la normativa autonómica.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

La responsabilidad derivada de un dispositivo implantado defectuoso no siempre corresponde en exclusiva al centro sanitario: conviene revisar contractualmente con los proveedores de lentes intraoculares y demás implantes cómo se reparte esa responsabilidad antes de que se produzca una reclamación.

CAPÍTULO 5

Errores frecuentes al asegurar una clínica oftalmológica

- 1 No declarar expresamente la cirugía refractiva electiva**
Si la póliza no recoge esta actividad de forma expresa, una reclamación derivada de ella puede quedar fuera de cobertura o generar controversias.

- 2 No contratar avería de maquinaria de forma coordinada con la pérdida de actividad**
Una avería del láser o el equipo de diagnóstico sin cobertura de pérdida de actividad asociada puede dejar sin proteger el impacto económico de la indisponibilidad del instrumental.

- 3 No revisar la documentación del consentimiento informado en intervenciones electivas**
La documentación del proceso informativo puede resultar especialmente relevante para gestionar una reclamación centrada en el resultado obtenido y en la información previa facilitada al paciente.

- 4 Confundir la responsabilidad por la técnica con la responsabilidad por el producto implantado**
Un defecto de fabricación de una lente intraocular puede requerir una vía de reclamación distinta de la derivada de la intervención quirúrgica.

- 5 No revisar la delimitación temporal de la RC profesional**
Las complicaciones oftalmológicas pueden manifestarse mucho después de la intervención; la retroactividad de la póliza es especialmente relevante.

- 6 No verificar los requisitos de mantenimiento exigidos para la avería de maquinaria**
Su incumplimiento puede afectar a la cobertura precisamente cuando más se necesita.

CAPÍTULO 6

Preguntas clave antes de contratar o renovar

Estas son las preguntas que conviene resolver con la aseguradora o el asesor antes de firmar la póliza, o antes de renovarla sin revisarla.

- ¿La póliza de RC profesional recoge expresamente todas las técnicas que realmente practicamos, incluida la cirugía refractiva electiva?
- ¿Qué límite y qué requisitos de mantenimiento exige la aseguradora para la avería de maquinaria?
- ¿La avería del equipamiento incluye la pérdida de actividad derivada de su indisponibilidad?
- ¿Cómo se coordina la responsabilidad del centro con la del fabricante ante un defecto de un dispositivo implantado?
- ¿El proceso de información y consentimiento está documentado específicamente para cada técnica, y qué documentación exige además la aseguradora ante una reclamación?
- ¿Cuál es la retroactividad de la RC profesional al cambiar de aseguradora?
- ¿Qué requisitos regulatorios exige la autorización sanitaria del centro y del quirófano?
- ¿Qué ocurre con la cobertura si colabora con otros profesionales o centros en el proceso quirúrgico?

CHECKLIST

Revisión del programa de seguros de su clínica

Utilice este checklist para revisar el programa de seguros de una clínica oftalmológica. No sustituye la lectura de las condiciones particulares y generales de cada póliza.

RC profesional y cirugía electiva

- Técnicas declaradas en la RC profesional, incluida la cirugía refractiva electiva
- Delimitación temporal y retroactividad de la RC profesional
- Documentación del consentimiento informado en intervenciones electivas
- Límite y requisitos de mantenimiento de la avería de maquinaria
- Cobertura de pérdida de actividad derivada de una avería del equipamiento

Equipamiento y regulación

- Coordinación de responsabilidad con fabricantes de dispositivos implantados
- Protección de datos de salud oftalmológicos
- RC patronal si existe personal contratado
- Cumplimiento de la autorización sanitaria y requisitos del quirófano
- Coordinación de responsabilidad con profesionales o centros colaboradores

Documentación que conviene reunir

- Pólizas vigentes y últimos recibos
- Autorización sanitaria del centro y del quirófano
- Protocolos de consentimiento informado por técnica practicada
- Registro de mantenimiento y calibración del equipamiento
- Acuerdos con proveedores de lentes intraoculares y dispositivos implantados

CIERRE

Ideas clave

- La cirugía refractiva electiva plantea un riesgo específico: la brecha entre la expectativa del paciente y el resultado clínico puede generar una reclamación incluso sin error técnico apreciable.
- La avería de maquinaria oftalmológica y la pérdida de actividad asociada deben contratarse de forma coordinada, dado el elevado valor del equipamiento de diagnóstico y cirugía.
- La documentación del consentimiento informado es especialmente determinante en intervenciones electivas, donde la reclamación suele centrarse en la insatisfacción con el resultado.
- Un defecto de un dispositivo implantado, como una lente intraocular, puede generar una responsabilidad distinta de la derivada de la técnica quirúrgica empleada.
- Las complicaciones oftalmológicas pueden manifestarse mucho después de la intervención; la retroactividad de la RC profesional es especialmente relevante en este sector.

*Un programa de seguros bien dimensionado no evita una complicación quirúrgica.
Evita que esa complicación comprometa la continuidad de la clínica.*

SOBRE MOLINA LÓPEZ

Molina López · Análisis y Optimización de Seguros trabaja con más de 95 aseguradoras para encontrar, en cada caso, el equilibrio entre garantía y coste que corresponde a la situación real de cada centro. No somos un comparador: analizamos las técnicas practicadas, el equipamiento instalado y los riesgos específicos de la actividad antes de recomendar un programa de seguros. La revisión de sus seguros no tiene coste y no implica obligación de contratar. Es un servicio que ofrecemos siempre de forma gratuita.

AVISO LEGAL — Esta guía tiene finalidad exclusivamente informativa y divulgativa. No constituye asesoramiento jurídico, sanitario ni una recomendación personalizada de contratación. Las coberturas, condiciones, límites y exclusiones varían según la aseguradora, las técnicas practicadas y la normativa sanitaria aplicable, que puede variar según el territorio. Antes de contratar, mantener, cancelar o modificar cualquier seguro, debe revisarse la situación concreta y la documentación aplicable.